

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMODADORES/AS PARA EVENTOS CULTURALES 02/19.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 14 de febrero de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, se presentaron las siguientes empresas:

- DOBLE ERRE, S.L. quien presentó oferta el día 27 de febrero de 2.019.
- ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L. quien presentó oferta el día 27 de febrero de 2.019.
- SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L. quien presentó oferta el día 27 de febrero de 2.019.

III.- Con fecha 5 de marzo de 2.019 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que todas las empresas cumplían con los requisitos mínimos exigidos con independencia de su deber de acreditar su cumplimiento la que resulte adjudicataria, acordándose en dicho acto:

*"...citar a las empresas licitadoras para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 8 de marzo de 2.019 a las 12:00 horas en las instalaciones de CONTURSA para la apertura del Sobre 2.
Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante."*

IV.- El día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, quedando anexas al acta las ofertas presentadas, siendo las mismas las siguientes:

- 10,50 €/hora DOBLE ERRE, S.L.
- 11,10 €/hora ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8BOf3BH3Y6kNeRIPiXb8wQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 08/03/2019 13:36:04 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8BOf3BH3Y6kNeRIPiXb8wQ== | | |



- 11,15 €/hora SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L.

De ello se levantó Acta, debidamente publicada, acordándose lo que literalmente se consigna a continuación

II.- Se informa que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello."

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por el licitador.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mejor puntuación

En base a lo anterior

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8BOF3BH3Y6kNeRIPixb8wQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 08/03/2019 13:36:04 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8BOF3BH3Y6kNeRIPixb8wQ== | | |



RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

| POSICIÓN | LICITADOR | PRECIO / HORA |
|----------|----------------------------------|---------------|
| 1º | DOBLE ERRE, S.L. | 10,50 € |
| 2º | ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L. | 11,10 € |
| 3º | SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L. | 11,15 € |

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa DOBLE ERRE, S.L. al obtener la oferta más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados, constitución de garantía definitiva y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8BOf3BH3Y6kNeRIPixb8wQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 08/03/2019 13:36:04 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8BOf3BH3Y6kNeRIPixb8wQ== | | |

